



ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

SERGIO PRADOS FERNÁNDEZ, SECRETARIO DEL ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA, de conformidad con lo dispuesto en el art. 38 a 44 Ley 39/2015 1 octubre; acredito y certifico de acuerdo con el art. 92 LRBRL, art. 2 RD 128/18 y art. 206 ROF, a fin de determinar la eficacia del acto notificado, así como la ejecutoriedad y ejecutividad del presente acto, el cual se dicta la presente acuerdo de la Junta de Gobierno Local, adoptado en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2024, acuerdo el cual dispone de forma literal lo siguiente:

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, en sesión extraordinaria de fecha 17 de julio de 2024 de conformidad con las competencias atribuidas en Sesión Extraordinaria del art. 38 RD 2568/86 28 noviembre y en virtud de las potestades atribuidas en el art. 23 Ley 7/85 2 abril modificado por Ley 27/13 27 diciembre:

**ACUERDA** entre otros asuntos lo siguiente

**.-ADJUDICACIÓN CONTRATO DE SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA.**

**N/EXP: 2024/354001/006-213/00001**

Antecedentes:

1.- Que por Acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 4 de junio de 2024 aprobó el procedimiento de adjudicación por procedimiento abierto simplificado, varios criterios de adjudicación, tramitación ordinaria, publicándose en la Plataforma de Contratos del Sector Público y perfil del contratante del Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora conforme a lo dispuesto en el art. 22 y 346 LCSP, en fecha 06/06/2024.

2.- Que la presentación de ofertas estaba establecida según publicación del anuncio y del documento pliegos, mediante presentación electrónica hasta el 21/06/2024 a las 23:59.

3.- Que, en el plazo para la presentación de ofertas, hasta 21/06/2024, se han presentado mediante presentación electrónica las siguientes, **registro de entrada sobre A:**

Fecha Asiento	Número Registro	DNI/CIF	Remitente	
21/06/2024	4486 sobre A 4485 sobre B 4484 sobre C	B23653223	ECO WC, S.L.	
21/06/2024	4489 sobre A 4488 sobre B 4487 sobre C	B04859674	SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L.	

**3.-** Tras las reuniones de la Mesa de Contratación en sesiones de:

- 24/06/2024 para la apertura de sobre A y B en la que se admiten a los licitadores y puntúan a los licitadores en los criterios de juicios de valor:

Al licitador ECO WC, S.L., 5 puntos

Al licitador SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L., 3 puntos

- 28/06/2024 para la apertura del sobre C en la que se extracta:

*El PBL del contrato asciende a 39.419,38 € (32.578,00 sin IVA)*

*El VE del contrato asciende a 104.249,60 € (incluidas las prórrogas y posibles modificaciones)*



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es



ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

LICITADOR	OFERTA ECONÓMICA	REDUCCIÓN PLAZO DE ENTREGA (menos de 3 días)	Puntos sobre B	Puntuación total
ECO WC, S.L.	32.252,22	SI		
puntos	90		5	100
SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L.	32.578,00	SI		
Puntos	0		5	8

Y en dicha mesa se acuerda: "1.- La clasificación de las ofertas con el orden siguiente:

Admitir los licitadores a la presenta licitación y valoración los criterios no automáticos con la siguiente puntuación:

Primer clasificado: ECO WC, S.L., 100 puntos

Segundo clasificado SERGIO MUÑOZ GIMENEZ MODULARES, S.L., 8 puntos

2.- Proponer a la Junta de Gobierno Local, órgano de contratación, la adjudicación del contrato de suministro mediante arrendamiento de aseos químicos portátiles para diversas actividades promovidas por el Ayuntamiento de Cuevas del Almanzora al licitador ECO WC, S.L. de acuerdo a los criterios de valoración y adjudicación contenidos en los pliegos, al ser la oferta más ventajosa al precio de 32.252,22 € + IVA (6.772,97 €) total 39.025,19 € y la reducción del plazo de entrega ofertado de menos de tres días, por lo que conforme al art. 159 y 150 LCSP se propone como adjudicatario a dicha mercantil y, conforme a la cláusula 23.A de PCAP se requiere a presentar en la sede electrónica del Ayuntamiento la documentación siguiente, en el plazo de SIETE DÍAS HÁBILES desde el siguiente a la recepción del requerimiento.

Todas las actas han sido publicadas en la plataforma de contratos del sector público y en el perfil del contratante, se acuerda: "

4.- Con fecha 01/07/2024 RS 8049 se formula requerimiento al adjudicatario para presentar la documentación establecida en la cláusula 23.A del PCAP. Acuse de recibo en fecha 01/07/2024.

5.- Con fecha 09/07/2024 RE 4851 presenta la documentación requerida incluida la garantía definitiva mediante seguro de caución de CESCE por importe de 1.612,61 €, que ha quedado registrado en contabilidad con el número de operación 320240001285 de fecha 09/07/2024.

### Fundamentos de Derecho. -

**Primero.** - El expediente tramitado al efecto ha sido el previsto en el art. 159 de la LCSP para la contratación de suministros previstos en el art. 16.

En cumplimiento de los Principios de Igualdad, No discriminación, y Transparencia, se procede a la adjudicación, según consta en la propuesta de la mesa de contratación antes mencionada, por lo que se da cumplimiento a lo dispuesto en el art. 151.1c) LCSP.

Manifiestar igualmente que estará sujeto en cualquier supuesto al Orden Jurisdiccional contencioso administrativo según el art. 2.b) Ley 29/98 13 julio y de acuerdo con el art. 27 LCSP, "El orden jurisdiccional contencioso-administrativo será el competente para resolver las cuestiones litigiosas relativas a la preparación, adjudicación, efectos, modificación y extinción de los contratos administrativos. Igualmente corresponderá a este orden jurisdiccional el conocimiento de las cuestiones que se susciten en





ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

relación con la preparación y adjudicación de los contratos privados de las Administraciones Públicas y de los contratos sujetos a regulación armonizada, incluidos los contratos subvencionados a que se refiere el artículo 23. También conocerá de los recursos interpuestos contra las resoluciones que se dicten por los órganos de resolución de recursos previstos en el artículo 44 de esta Ley". los actos de preparación y adjudicación en garantía de los principios de igualdad, mérito y confidencialidad estarán sujetos en virtud de la Doctrina de los Actos Separables a la jurisdicción contencioso-administrativa.

Por lo que de conformidad con la DA 2ª 1 de la LCSP en relación con el art. 21.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, RBRL y en el marco de la cláusula 23 del PCAP y art. 159, 150 y 152 LCSP, se acuerda por la Junta de Gobierno Local:

**PRIMERO.** - Adjudicar el contrato de **SUMINISTRO MEDIANTE ARRENDAMIENTO DE ASEOS QUÍMICOS PORTÁTILES PARA DIVERSAS ACTIVIDADES PROMOVIDAS POR EL AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL ALMANZORA, A, ECO WC, S.L.** conforme a lo establecido en su oferta y en los pliegos de la licitación.

- **El precio del contrato es de 32.252,22 € + IVA (6.772,97 €) total 39.025,19**

*Se especifican los precios unitarios, IVA excluido, que se ofrece de cada aseo y su limpieza y desinfección: PRECIOS UNITARIOS SOBRE LOS CUALES EL LICITADOR OFRECERÁ UN 1% DE BAJA, quedando la oferta unitaria como se especifica a continuación*

*PRECIO DEL ALQUILER POR UNIDAD: 59,40€ (64,35€ para personas con discapacidad)*

*PRECIO DE LIMPIEZA POR DÍA: 24,75€*

*PRECIO DE ASPIRACIÓN FOSA SEPTICA: 198€*

*PRECIO DESATASCOS: 158,40€*

*PRECIO DE BAÑOS PROLONGADOS DURANTE MESES: 0,99€ EL DÍA*

- **plazo de entrega: menos de tres días,**

**SEGUNDO.** - Comprometer y disponer el crédito necesario para llevar a cabo la ejecución del contrato con cargo a las aplicaciones presupuestarias 43021001-24161900-15021200-33822608-33822609-34022609.

**TERCERO.** - Nombrar como Responsable del contrato al encargado de Obras y Servicios, Miguel Fernández Venteo, con las facultades y atribuciones que le reconoce el art. 62.1 LCSP.

**CUARTO.** - Que el contrato podrá formalizarse en el transcurso de quince días hábiles siguientes a aquel en que se realice la notificación de la adjudicación a licitadores y candidatos en la forma prevista en el art. 151, de acuerdo al art. 153.3 de la LCSP. Una vez formalizado en documento Administrativo, de conformidad con la cláusula 26 del PCAP y el art. 153 LCSP, se iniciará el procedimiento de Efecto, Cumplimiento, y Pago del contrato Administrativo de conformidad con las estipulaciones establecidas en el PCAP.

**QUINTO.** - Publicar el presente acuerdo en el perfil del contratante (art. 151.1 LCSP) en el plazo de 15 días y notificar a todos los candidatos y licitadores que han concurrido en el presente procedimiento. Dicha notificación se hará por medios electrónicos de conformidad con el art. 151.3 en relación con la disposición decimoquinta LCSP.

**SEXTO.** - Procedase a la práctica de la notificación a todos los interesados, para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del presente Acto notificado según el art. 38 y ss Ley 39/15 1 octubre.



#SMARTPUEBLO



ILMO. AYUNTAMIENTO  
CIUDAD DE  
CUEVAS DEL ALMANZORA

SE RESUELVE EN CUEVAS DEL ALMANZORA A 17 de julio de 2024.-

Procedo a la Práctica de la notificación del presente Acuerdo para determinar el comienzo de la eficacia y ejecutividad del acto notificado de acuerdo con lo dispuesto en el art. 39, 40 y 41 Ley 39/2015 1 octubre y de acuerdo con el art. 51 LRBRL, y Expido el presente de conformidad con el art. 92 LRBRL y art. 2 RD 128/18, y art. 206 ROF aunque esta disposición normativa con fuerza de Ley se entiende expresamente derogada por contener preceptos opuestos tanto a la Ley 39/2015 1 de octubre, como a la Ley 40/2015 1 octubre sobre el Régimen Jurídico del Sector Público.

Lo que le comunico, para su conocimiento y efectos, significándole que, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, contra el presente Acuerdo, que agota la vía administrativa, puede interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición. Alternativamente podrá formularse recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Almería, en el plazo de dos meses, a contar desde la recepción de esta notificación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Todo ello, sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente".

Lo que le comunico a Vd., para su debida constancia.

EN CUEVAS DEL ALMANZORA a fecha de firma electrónica.

SECRETARIO GENERAL  
ILTMO. AYTO. DE CUEVAS DEL ALMANZORA

Sergio Prados Fernández

EXPIDO Y PROCEDO A NOTIFICACIÓN A LICITADORES PROCEDIMIENTO, Director de las Obras y PUBLICACIÓN EN PERFIL DEL CONTRATISTA y PLATAFORMA DE CONTRATOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CUEVAS DEL ALMANZORA, a fecha de firma electrónica. - (identificándose en el registro de salida el destinatario de la notificación).



#SMARTPUEBLO

Plaza de la Constitución, 1  
04610 Cuevas del Almanzora (Almería)

Tel.: 950.456.488 / Fax: 950.456.912  
www.cuevasdelalmanzora.es